I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001182

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 09 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2608/2014; el Memorándum Nº1000/321/2014 de la Dirección de Jurídica; fotocopia del Memorándum N° 401/0401/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-651-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 9864; de las Solicitudes de Pedido N°10701 y N°10706; la Resolución de Adjudicación N° 400/0178/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°27/2014; el Ord. N°800/129/2014 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°27 de 2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN EN PISCINAS", ID 324-220-LE14**, suscrito con fecha 9 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA VIVIANA CASTILLO MAGNAN E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.265.191-2, representada legalmente por doña **VIVIANA ANDREA CASTILLO MAGNAN,** cédula de identidad N°13.544.573-8, mediante el cual han convenido lo siguiente:

1.1. Doña **VIVIANA ANDREA CASTILLO MAGNAN** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan consisten, según las Bases Administrativas Generales, en la reparación y/o instalación de piscina municipal, según requerimientos. En cuanto a las reparaciones requeridas se señalan entre otras:

- Provisión e instalaciones de gomas antideslizante en receptáculos ducha.
- Provisión e instalación de gomas peldaños en salida ducha.
- Construcción de 2 puertas metálicas simples para sector camarines.

- Instalación de reja divisoria, que divide piscina adulto de los niños 24 metros.
- Reparación cierre perimetral 100 metros de concertinas
- Instalación cierre buldozer, cambio de 35 placas.
- Aseo y retiro de escombros.

1.3. Los servicios que se contratan son por un valor total de $4.536.503.- (cuatro millones quinientos treinta y seis mil quinientos tres pesos) I.V.A. incluido.

1.4. El pago de los servicios contratados se realizará al finalizar la ejecución del servicio, contra factura del contratista, previa visación del I.T.O., la que se pagará dentro de los 30 días siguientes a ello.

1.5. Los trabajos se ejecutarán en 07 días corridos a contar de la entrega de terreno por parte del I.T.O.

1.6. Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una boleta bancaria de garantía o vale vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 10% del valor total ofertado, la que tendrá una vigencia de 24 meses a contar de la fecha de firma del contrato.

1.7. Acéptase el documento Certificado de Fianza de Garantía Serie A N°4223, emitido por Confianza S.A.G.R., por la suma de $453.650.-, con vencimiento el 28 de mayo de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.8. El trabajo realizado por la empresa contratada tendrá una garantía de 24 meses, contados desde su entrega.

1.9. La Inspección Técnica Municipal (I.TM) estará a cargo del funcionario de SECPLAN, don Néstor Salas Acevedo, quién deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución y el cumplimiento de este contrato.

1.10. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron al llamado a propuesta especialmente.

1.11. El municipio podrá poner término anticipado a este contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en las bases que rigieron esta propuesta.

1.12. Será obligación del Contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la ley N°16.744, además de dar cumplimiento al punto 19 de las Bases Administrativas Generales.

1.13. El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. En caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001182

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

mandato para su cobro, el Contratista deberá informar previamente al I.T.S. de tal situación cada vez que ocurra.

1.14. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que la **EMPRESA CONSTRUCTORA VIVIANA CASTILLO MAGNAN,** está compuesta por la participación de doña **VIVIANA CASTILLO MAGNAN**, quien tiene el 100% de participación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACIRUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
I.T.O.
Secplan
Contratista
Página Web